

DECRETO DE ALCALDIA N° 474
ZAPALLAR, 22/02/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Contratación de espacios, ejemplares equinos y personal de apoyo para ejecución de terapia asistida con caballos (hipoterapia)".

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 257 de fecha 27 de enero del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 27 de enero de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-5-LE22.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° Que, con fecha 09 de Febrero de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	ACEPTADA	Sin Observaciones
CLUB ECUESTRE CACHAGUA LIMITADA R.U.T.: 79.855.410-7	ACEPTADA	Sin Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T.: 76.354.343-9	ACEPTADA	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N° 3 que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N° 2 y N° 3 de la letra a.1) y a.2), luego de haber sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo N° 16, no adjunta patente municipal.
CLUB ECUESTRE CACHAGUA LIMITADA R.U.T.: 79.855.410-7	Admisible	Sin Observaciones.
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T.: 76.354.343-9	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N° 3 que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N° 2 y N° 3 de la letra a.1) y a.2), luego de haber



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo N° 16, no adjunta patente municipal.
--	--	---

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se adjudique la licitación denominada "**Contratación de espacios, ejemplares equinos y personal de apoyo para ejecución de terapia asistida por caballos (hipoterapia)**", ID 4301-5-LE22, al proponente **Club Ecuestre Cachagua Limitada, Rut: 79.855.410-7**, por un monto total de \$ 44.030.000.- (cuarenta y cuatro millones treinta mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 10 meses.

7° El Certificado de Acuerdo N° 103 de fecha 18 de febrero de 2022, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°04, de la misma fecha.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública denominada "Contratación de espacios, ejemplares equinos y personal de apoyo para ejecución de terapia asistida por caballos (hipoterapia)", ID 4301-5-LE22, al proponente **Club Ecuestre Cachagua Limitada, Rut: 79.855.410-7**, por un monto total de \$ 44.030.000.- (cuarenta y cuatro millones treinta mil pesos) impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 10 meses.

2° CELEBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°257 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-5-LE22.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

5° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08078D0000ZP913001202202200000474